

## ANEXO I

### PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MAPFRE

MAPFRE facilitará a los colectivos recogidos en la cláusula segunda del Convenio de Colaboración los productos y servicios vigentes para el año 2010 que se detallan a continuación:

#### ASISTENCIA SANITARIA (CAJA SALUD FAMILIAR)

- Tarifa plana para todos los tramos de edad y sin distinción de sexo.
- Prima mensual (impuestos incluidos): 39,50 euros/mes.
- Incluye garantía de salud bucodental.
- Sin copago.

#### SEGURO DE REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS (MEDISALUD)

- Tarifa plana para todos los tramos de edad y sin distinción de sexo.
- Prima mensual (impuestos incluidos): 52,73 euros/ mes.
- Incluye garantía de salud bucodental.
- Incluye gran cobertura.

## SEGURO BAJA AUTÓNOMOS -INCAPACIDAD TEMPORAL TRANSITORIA AUTÓNOMOS (ITT)-.

- Seguro ITT Categorías 1 y 2:
  - Capital diario indemnizable por asegurado de 10 euros comporta una Prima mensual (impuestos incluidos) de 9,70 euros/mes.
  - Capital máximo indemnizable por asegurado de 30 euros comporta una prima mensual (impuestos incluidos) de 29,12 euros/mes.
  - Siete días de franquicia: A los efectos de esta garantía, se entenderá por periodo de franquicia el número de días consecutivos durante los cuales no se abonará indemnización y se aplicará desde el día de comienzo del periodo de incapacidad indemnizable.
  
- Seguro ITT Categorías 3 y 4:
  - Capital diario indemnizable por asegurado de 10 euros comporta una Prima mensual (impuestos incluidos) de 14,24 euros/mes.
  - Capital máximo indemnizable por asegurado de 30 euros comporta una prima mensual (impuestos incluidos) de 42,72 euros/mes.
  - Siete días de franquicia: A los efectos de esta garantía, se entenderá por periodo de franquicia el número de días consecutivos durante los cuales no se abonará indemnización y se aplicará desde el día de comienzo del periodo de incapacidad indemnizable.